DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 651.] Buenos Aires, Jueves 1.º de Agosto de 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el
Colegio.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben avisos á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco.

INTERIOR.

SALA DE REPRESENTANTES.

—

(Continúa la Sesion del 19 *del corriente.)*

Sr. Anchorena. Comprometido á dar las razones que me decidieron á presentar el dictámen que V. H. ha oido leer en la sesion en que se empezó á discutir este negocio, voy á hacerlo. Al mismo tiempo daré las razones por qué me he opuesto al dictamen de la comision, y contestaré á algunas impugnaciones que se han hecho, al dictámen que he presentado. Antes de entrar en esta tarea, haré un examen sobre los hechos que se han aducido en la Sala, y sobre algunos que tenian relacion con ellos; no con el objeto de acriminar, ni personalizar, al contrario, con el objeto de dar una garantia á las personas y corporaciones á quienes se han dirigido. Ante todo suplico á los Sres. RR. me dispensen, y crean que en mi alocucion no me dirigiré sino á impugnar las proposiciones. Respeto las opiniones, como creo que cada uno respetará las mias.

Entro en los hechos, porque creo que es un deber que me impone el juramento que he prestado como Representante y la justicia que debe todo ciudadano á sus compatriotas. A la verdad en esta Sala se han deducido, proposiciones injuriosas á corporaciones, y á personas de categoria, ya nombrándolas, ya determinándolas. Tales proposiciones, están consignadas unas en las actas, otras en los diarios de sesiones; pero las mas de ellas se han aducido sin comprobante alguno legal, y solo por narraciones ó referencias. Otras que se han aducido por relato de documentos, han sido exageradas unas, otras desfiguradas, y otras sin entrar en el examen de estos documentos ni de la fuerza legal que ellos tienen; de consiguiente, como Representante, yo no debo callar, ni pasar en silencio tales imputaciones, porque consignadas en los diarios, aparecerian unas acusaciones en lo sucesivo contra las personas á quienes se dirigen. Como ciudadano, no debo permitir que se consignen en documentos públicos injurias á compatriotas, sin haberlas justificado.

Se ha dicho que las elecciones vinieron preparadas de una gran agitacion, de movimientos en diferentes fracciones del pueblo que se disputaba el triunfo; pero que este movimiento y agitacion, se sintió mayor el dia de las elecciones: Sres., esta agitacion que se ha deducido como un mal, en mi opinion, mientras ella no salga de los límites del órden, como no salió, mientras no conduzca al pueblo á la anarquia, como en mi concepto no lo condujo, es saludable: ella será siempre la mejor salvaguardia de las libertades públicas; y ella, en fin, es una prueba de que este pueblo es libre, no en el nombre, sino en la realidad; mucho mas, si consultamos los antecedentes ó causas que pudieron producir tal agitacion. Dos fracciones se disputaban las elecciones desde el dia 28 de Abril: una fraccion que habia sido sorprendida por otra, se puso en movimiento, tomó aquellas medidas que son permitidas y legales, ó que al menos, no están vedadas, y se pusieron ámbas en el campo de la ley á disputarse la eleccion: esto, Sres., lejos de ser un mal, es un bien. Pero se ha añadido, que muchos de los ciudadanos de ámbos partidos iban armados, y yo me veo en la necesidad de contradecir este hecho: él, Sres., no ha podido ser afirmado sin un comprobante legal que lo acreditase; porque el que apareciera un puñal en la Concepcion, no es prueba de que todos fueron armados: por la inversa, los sucesos prueban lo contrario: en medio de esas disputas y palabras descomedidas, que son muy consiguientes en reuniones de hombres de toda clase de educacion, no se vieron aparecer esas armas; por consiguiente, tal asercion, es falsa, es tambien injuriosa al pueblo de Buenos Aires.

Se ha avanzado hasta el caso de decir, que la medida tomada por el Gobierno fue el Iris de la borrasca que amenazaba al pueblo, y que ella fue bendecida por los padres de familia, por los hombres de bien y por todos lo que tenian qué perder, y que solo fue reprobada por los que desean un arrebata-capas. Pero, Sres., este pueblo felizmente no es pueblo de arrebata-capas: este pueblo acaso se ha visto como no se ha visto otro, sin autoridad ninguna. El año de 1820 no tuvo ni jueces de paz en los dias de carnabal, y no hubo arrebata-capas, como no lo ha habido el 16 de Junio de este año; y la prueba de que no amenazaba tal borrasca de anarquia como se supone, y que los ciudadanos no abrigaban tan infames sentimientos, es el silencio con que recibieron la suspension, y la prontitud con que la obedecieron, apesar que conocian que era una medida anti-constitucional y que atacaba el derecho que el pueblo se reserva de elegir sus RR.

Se ha dicho que la Policía habia salido de su esfera, que se habia fraccionado, que habia tomado una parte activa en las elecciones, faltando á sus deberes y á los encargos de su mision: Señores, yo no encuentro en los documentos que se han remitido, y en cuantos se han publicado por la prensa, uno, por el cual se pueda deducir esta proposicion, ni por qué pudiera comprobarse. Si algun empleado en la Policía olvidó sus deberes, los deberes que tiene como empleado, por eso no se habria de culpar á toda la corporacion. No señor. Que el Gefe, los Comisarios y demas empleados de Policía, tuvieran adhesion por una lista, ó por otra, no les es prohibido por la ley; ellos son ciudadanos y tienen sus opiniones como los demas; pero su conducta en medio de esa afeccion que les debemos suponer como ciudadanos, ha sido la mejor; se le ha visto dividida por las dos listas, y se puede decir, que este fenómeno político se ha visto la primera vez en estas elecciones. En un pueblo como el nuestro que se rige por el sistéma representativo republicano, y que por consiguiente la única garantia contra la opresion y tirania del Gobierno, está en la eleccion de Representantes; en este pueblo, digo, todos deben desear que la Policía y todos los agentes del Gobierno estén divididos, porque de este modo no tendrá él esa influencia que se ha indicado por el Sr. Diputado que habló ántes que yo. No hay, pues, un dato en contra de la Policía, y al contrario hay datos oficiales que prueban que ella obró dentro de la línea de sus funciones: se dice que estaba ádicta á la lista colorada: hubo mesas, señores, en que, los que las formaban y presidian pertenecian á un partido, y otras en que pertenecian á otro: sin embargo, el órden y la libertad fueron la divisa de ellas, el órden y la libertad cuya custodia estaba encargada á la Policía. Se señalan dos sucesos; el de la Concepcion y el de San Nicolas; el uno de ellos, como dijo un Sr. Diputado, era independiente de las elecciones, y yo añado mas, fué transitorio. En éste léjos de poderse inculpar á la Policía, parece que esta obró bien, suponiendo la fuerza física con que vá á esa clase de actos, cual es un comisario con 4 celadores; hizo cuanto debió esperarse, si se examinan los antecedentes del suceso. Una contestacion entre un ciudadano y el mismo comisario, que creyó que el ciudadano faltaba al órden y le reconvino, dió mérito á este acontecimiento: se acaloró el ciudadano, le dió una bofetada al comisario, y otra persona, que ignoro hasta ahora quien sea, ni hay documento sobre ello, le dió un sablazo, y en seguida otra persona desconocida le dió una puñalada. Se dice que la Policía está obligada á dar una garantia tal, que no sucedan estos desórdenes. Esto, señores, nadie puede decirlo. Si el poder de la Policía bastase á reprimir absolutamente los desórdenes, las leyes penales serian innecesarias. En cuanto al suceso de San Nicolas, se acusa á una fraccion, se designan personas, se nombran. Desde entonces, yo estoy en el deber de manifestar el juicio que concibo sobre este hecho. Hubo una protesta en que se quejaron de que el Presidente y escrutadores, al recibir los votos, faltaban á su deber, porque no admitian mas que á los de una lista: sobre esto yo digo que no tengo un dato para decir si es cierto.

He dicho que tampoco aparece un documento que justifique quienes fueron los que invadieron la mesa de San Nicolas, ni la justicia con que lo hicieron, por que si la mesa no recibia los votos, apesar de repetidas reclamaciones que se hacian, yo apelo á la conciencia, al buen juicio de los Sres. RR.; á un pueblo que se hallaba reunido allí, para ejercer el único acto de soberania que le queda; á un pueblo, cuyos derechos son así burlados ¿qué le queda que hacer? Pero, este pueblo, Sres., no pasó de la suspension de la mesa. Entretanto, Sres., en medio de esto, en medio de la gran concurrencia, segun es notorio, se presentó el Gefe de Policia, y el desórden calmó. Este solo hecho prueba dos cosas, que este gran pueblo no se precipita así no mas á la anarquia, porque aquel acto puede ser un acto de desórden, pero no es un acto de anarquia. Un hombre por ejemplo á la obscuridad de la noche, entra á una casa, roba á un ciudadano y acaso lo asesina; este será un crímen, pero no es un acto de anarquia. Esto prueba, repito, que este pueblo no se precipita a la anarquia; y prueba otra cosa mas, que no llevaban esos puñales, porque en medio de ese tumulto de San Nicolas, no se dice que haya corrido una sola gota de sangre.

Pasaré ahora á las indicaciones que se han hecho con respecto á las personas. Se ha dicho que Generales y personas de categoria, reunieron en sus casas á varios vecinos é individuos de la milicia cívica, los proclamaban, les hacian entender que el otro partido era un partido tumultuario, en fin, atribuyéndoles epitectos injuriantes al otro partido. Sres., ¿qué, esto es un crímen? Pero, ¿por qué no se dice que por el otro partido se ha hecho lo mismo? En los pueblos mas libres, y acostumbrados á esta clase de actos, ¿no son estos los manejos que se usan? ¿No se usan caricaturas, y hasta se fijan carteles difamando á los sugetos de la oposicion? Ya no he estado allí, pero lo he oido: cada partido denigra con los colores mas ofensivos á los candidatos de su oposicion. Ojalá siempre que se ofrezcan elecciones, los hombres

de categoria, por su saber, ó por los distinguidos servicios que hubieren hecho al pais, reunieran á sus compatriotas y los dirigiesen para las elecciones; porque no todos saben clasificar las personas que deben entrar en esta corporacion. Este, Sres., es un bien. Seria un mal, si esos Generales, si esos gefes y empleados hicieran valer la subordinacion; pero en estas elecciones, se ha visto que los oficiales de un cuerpo han votado por una lista unos, y otros por otra. Lo mismo ha sucedido en los empleados. En la policia se han visto unos comisarios por una lista, y otros por otra: en los cuerpos de aduana, resguardo &c. lo mismo, y esto lejos de ser un mal es un bien, como ya he dicho, porque por tales medidas está destruida la influencia del P. E. sobre esta clase de actos.

Se ha dicho que á la mesa de la recoleta vino un capitan (D. N. Castillo) con una compañia de caballeria. Yo, Sres. quiero que quede consignado en los diarios, que en los documentos que están en la Sala, no aparece una comprobacion de este hecho; pero hay mas, por los documentos que existen en la Sala, está en algun modo desmentido. En la nota con que aquel Juez de Paz anuncia haber, suspendido la formacion de la mesa electoral, y en las causales que dá para la suspension, y que parece que no debia haber omitido ninguna que le pudiese favorecer para un acto, en que él ha infringido los deberes de su cargo, no se hace tal indicacion. Unicamente se dice que se dudaba, si algunos de los que estaban presentes, pertenecian ó no á la Parroquia.

Se ha hecho mencion de que á las mesas de San Miguel, Santo Domingo y Socorro, han ido Gefes. Digo lo mismo, que no hay documentos que lo justifiquen. Es notorio que há habido Gefes de milicias, que como ciudadanos han ido á votar, han ido tambien individuos de sus cuerpos, tan independientes como ellos, y con el mismo derecho que ellos para votar; podrá haber habido algunos adictos por ellos, ó que depositando su confianza en ellos, habrán estado por la lista que ellos les hayan dado, ó consultandoles á ellos, les dirian que la adoptasen; pero hubiera sido de desear que el Sr. Diputado hubiera dicho tambien, que en dos mesas hubieron gefes adictos á la otra de las listas, en cuyo sentido trabajaban. Yo no lo repruebo, lo que sí digo, es, que siendo gefes veteranos no hagan valer el respeto y subordinacion militar para estos actos, lo que no puede suceder con los gefes de la milicia, y que no ha sucedido, por que es notorio que estos cuerpos se han dividido, y unos han votado por una lista, y otros por otra.

Por este exámen está visto, que ni amagaba tal borrasca, ni anarquia, y que esos movimientos y manejos de reunirse los ciudadanos bajo la influencia de un hombre de categoria, para combinar sus votos, lejos de ser un mal, es un bien, y lejos de aumentar la masa de desordenes, aumenta la masa de garantias y de libertad en las elecciones. Ahora pasaré al proyecto de la comision, y daré las razones por qué me opuse.

Sobre este particular, Sres., se ha hablado mucho por los Sres. Diputados; de consiguiente, yo mui poco podré añadir, pero algo queda: puede ser que al discurrir, repita algo de lo que han dicho los Sres. Diputados, pero de lo que no diga, reproduzco cuanto se ha dicho en oposicion.

Yo, Sres., he estado en oposicion al proyecto de la comision, ademas de las razones que ya espuse, 1°., porque la comision ha redactado su dictamen en forma de decreto, contra lo que previene el reglamento, y porque en una minuta de decreto, como han dicho algunos Sres., la Sala no podia espresarse de un modo que no hiciera regla para lo sucesivo: 2°., La comision se contradice: en la minuta de decreto aprueba la medida, en todas sus partes, y en la minuta de comunicacion como necesaria. Entretanto, en el 2°. artículo y en la minuta de comunicacion en el período correspondiente á este 2.° artículo, aconseja á la Sala que no entre á clasificar los sucesos, ¿y cómo pues sin entrar la Sala á clasificar los sucesos puede clasificar una medida consiguiente á ellos como necesaria y digna de aprobarse en todas sus partes? De ningun modo, porque la comision en su misma nota de introduccion y en el informe, conviene en que la medida es anti-constitucional, es decir, que el acto de suspender las elecciones, no está en sus atribuciones. Conviene tambien en que es mui poligroso se repita este acto, y que la Sala al mismo tiempo que apruebe la medida del Gobierno, debe prevenir que no lo vuelva á hacer. ¿Cómo pues la comision ha podido clasificarla de necesaria sin haber entrado en el conocimiento que debe entrar de los sucesos que la motivaba? porque, por otra parte, como ha dicho un miembro de la comision, el P. E. tiene la guarda de la libertad del pueblo, de ese acto de su soberania, mas la tiene en ciertos casos, que no se pueden determinar sino por los sucesos. Y cómo sin clasificarlos, le ha concedido llegado el caso al Gobierno, de ejercer ese poder custodio de la libertad? Esta es una contradiccion que yo advierto en el proyecto de la comision. Dige en la primera sesion, que tambien habia estado en contra, porque la minuta de decreto era mui estensiva, porque se referia al hecho de la suspension y á sus incidentes, porque sino seria una redundancia *en todas sus partes*: parece que es en el hecho substancial de las elecciones y en sus incidentes; y esto ¿cómo ha podido la comision aconsejarlo, sin tener un conocimiento exacto de todas las medidas que á ese objeto primordial, ha tomado el Gobierno? y aunque lo hubiera, ¿sin tener las pruebas ó documentos legales y feacientes que justificasen tal medida?

Estoy tambien en contra del proyecto; porque la clasificacion la determina á un número muy preciso de hechos, y es necesario que la Sala no se circunscriba á solos los hechos a que se refieren los documentos que se le han pasado á la Sala, porque es notorio que en las mas de las mesas, ha habido incidentes, que á juicio, del que habla nada tiene de criminales, pero que puede ser que el P. E. los considere como tales algunos, pues la reunion de todos ellos fue la que lo determinó á tomar la medida. La Sala en este negocio opinando con los mas de los Sres. Diputados, debe echar un velo sobre todo lo ocurrido, y ponerle un término ante la ley: y de consiguiente, el período, ó artículo, en que la Sala se pronuncie á este respecto debe ser en términos generales, y de modo que no dege lugar á excepcion.

Entre los argumentos quê se han hecho en apoyo del proyecto de la comision, el principal es, el que se toma de que el Gobierno es el encargado de guardar las libertades del pueblo, en el ejercicio de su soberania; permítame el Sr. Diputado que ha indicado esto, decirle, que esto tiene sus formas: este derecho no puede ejercerlo, sino en casos muy determinados; lo demas, seria dejar en una facultad al Gobierno, sin límites, porque si no se determinan los casos, en que habia de ejercer ese derecho, nada habria seguro, pues á pretesto de que mi propiedad no estaba bien guardada, trataria de quitármela y guardarla él, y por cierto que no ha faltado Gobierno que haya opinado así. De consiguiente, es necesario, que sobre este derecho andemos muy celosos. El argumento principal que tiene relacion con este, es el decir, que el Gobierno ya veia propagar el incendio y la anarquía, que una mesa ya se habia arrebatado, que en otra hubo puñaladas, y que no podia adoptarse otro medio. No, señor, el Gobierno podia haber adoptado otros medios, y por esto es que yo no estoy por la aprobacion de la medida. Se dice que no contaba con la Policía ni la fuerza armada; ya he dicho que no encuentro un dato que acredite tal estado en la Policía; los datos oficiales que hay en la Sala, prueban lo contrario. Por esa misma Policía comunicó el Gobierno la órden de suspension, y ella, con una puntualidad grandísima, la comunicó y la hizo ejecutar, sin ningun desórden, y aun en la misma mesa que se resistió y que se supone ser de la lista contraria á la de que estaba afectado el Gefe de Policía. Esto prueba que la Policía y sus subalternos, en el ejercicio de sus funciones, prescindieron de sus opiniones particulares. Pero yo hago la suposicion de que la Policía ó no podia, ó no queria, segun el caso en que se puso un Sr. Diputado. El dice que, no pudiendo ó no queriendo la Policía contener, no le quedaba al Gobierno mas recursos que tres; ó dejar al pueblo libremente, ó usar de la fuerza armada, ó suspender las elecciones. Pero yo encuentro otro medio mas sencillo y muy natural, á saber, que el Gobierno, á los quejosos que allí iban, los hubiera detenido, diciéndoles—*esperen ustedes, yo voy á mandar averiguar lo que hay, á tomar un conocimiento de la queja que ustedes me traen: los detengo á Vds., porque si salen, pueden irritarse los ánimos, y armarse un desórden.* Esta Sres., era una medida muy natural. Cualquiera juez en el hecho que vienen dos quejándose el uno del otro, lo primero que hace es tratar de apartar á los reñidos, y ver por quien está la justicia, para condenarlos ó ponerlos en órden. Esta medida, señores, era muy sencilla, y pudo haberla tomado el Gobierno, mucho mas, que como ha informado el Sr. Ministro, de una sola lista ó partido iban á quejarse, porque si hubieran ido de las dos, entonces hubiera sido mas difícil hacerlo. Dije que la suposicion respecto de la Policía era gratuita, y esto lo demuestra al haberse mantenido el órden en las mesas de una y otra lista.

En Monserrat mismo, segun he sabido, hubo una pequeña diferiencia entre dos oficiales, se intimó arresto á uno, y se verificó; estuvo detenido algunas horas, y el Gobierno lo puso en libertad, y aun creo que uno de ellos fue reconvenido para que entregase sus armas y las entregó. Estos son hechos que comprueban que no habia tal disposicion anárquica en las reuniones, que no estaba el calor en tal grado, de que estuviera próxima una esplosion anárquica.

Se ha dicho que era impropio el usar de la fuerza armada. Sr., segun el modo de usarla; porque si el Gobierno hubiera mandado patrullas pequeñas de seis ú ocho hombres á media cuadra, ó una de las mesas electorales para que observando las personas, que entraban, vieran si llevaban armas, porque mas ó menos se conoce. y los registrasen y desarmasen; ¿qué tendria esto de estraño? ¿Qué ofensa seria esa? ¿Y es la primera vez que se ha hecho en Buenos Aires? El hombre mas fanático por la libertad, esa victima de ella; el desgraciado Sr. Dorrego, lo hizo en las elecciones de 4 de Mayo, y sin que se digese por nadie, que se coartaba la libertad. Pero se dice que la fuerza armada estaba dividida; Sres., estaria dividida la opinion de los gefes, pero hasta el grado de evadirse de la subordinacion militar, no lo creo: esto es un agravio que se les hace, y la prueba es que como ya he dicho ántes, dos oficiales en Monserrat llegaron hasta el punto de hacer uso de las armas: y reconvenidos por el comisario (una autoridad estraña para su clase) se prestó uno al arresto, y entregó las armas; con cuanta mas razon podria esperarse que mandando el Gobierno á los gefes veteranos reunir sus fuerzas, hubieran llenado su deber con la delicadeza que caracteriza á esta clase? Escuso decir mas en contra del proyecto, porque otras razones que pudiera deducir, ya se han presentado, á V. H. por otros Sres. Diputados.

(Continuará)

AVISO DEL MINISTERIO DE GUERRA.

Los individuos sin carácter militar é incluidos en la Plana Mayor del Ejército son: D. Feliciano Ruiz, D. Matias Gutierrez, D. Mariano Rivero, D. José Alday, D. Vicente Torcida, D. Antonio Reyes, D. Pablo Leon Garabito y D. José Maria Gutierrez. Los siete primeros estan en campaña prestando sus servicios á las órdenes del Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y D. José Maria Gutierrez está empleado en el Ministerio de Gracia y Justicia desde 15 de Febrero del presente año. Ellos son los únicos individuos dependientes de este departamento á que puede referirse el comunicado inserto en el *Constitucional* de ayer.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1833.

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 1.	de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Onzas de rostro..............	127			
———Patrias.............	123	$\frac{1}{2}$		
Pesos fuertes................	7	$4\frac{1}{4}$		
———Patrios.............	7	$2\frac{1}{2}$		
Macuquino................	7			
Aci.s de Banco.............	130			
Fondos públicos del 6.......	44		44	$\frac{1}{2}$

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte..............	90	146
Sud	124	210
Oeste	00	00
	214	356

Buenos Aires, junio 31 *de* 1833.

ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de carretas de D. Francisco Maciel, del Tucuman—á D. Pastor Frias, 94 cueros vacunos, 22 suelas, 2 cajones naranjas.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 1.

a Rennie Mafarlane, Victoria 31.

1 cajon pañuelos de seda ; 1 id. nanquines azules ; 2 id. capotillos de algodon ; 1 id. cotonias ; 3 id. nanquines obscuros ; 1 id. colchas blancas ; 1 id. linoes.

á Plowes Atkinson, Florida 79.

2 cajones zarazas ; 10 pianos ; 10 fardos linoes ; 6 id. madapollanes ; 5 id. bramantes ; 1 id. bayetas de dos frisas ; 2 id. id. fajuelas ; 2 dichos lonas.

á Hodgson y Robinson, Plata 34.

2 cajones listados ; 2 fardos bayetas de dos frisas : 1 id. bramantes.

á M. Crackan Jamieson, Catedral 79.

1 cajon listados ; 1 id pañuelos de reboso; 1 d. cintas ; 1 id. zarazas ; 1 id. botones de nacar aro de metal.

á Saliburi y Dawiss, Perú 106.

1 fardo bayetillas ; 7 cajones zarazas de colcha y vestido.

á Kelchon Wilson, Potosí 79.

9 cajones zarazas ; 3 id. pañuelos á cuadros; 1 piano ; 3 cajones platillas negras ; 2 id. mesclas ; 1 id. irlandas de hilo ; 4 id. de hilo y algodon ; 1 cajon zapatos de hombre y de niño ; 3 relojes de arrimo.

à D. Juan Appleyar, Balcarce 38

10 cajones hilo blanco de ovillo.

á Mr. Carlisle, Balcarce 61.

9 cajones hilo blanco de ovillo ; 2 id. cocos de dos anchos ; 1 id. id. de un ancho ; 1 fardo liencillos de 40 pulgadas.

á D. Carlos Lamarca.

10 petacones tabaco.

a Blanc y Constantin, Paz 11.

217 sobornales yerba misionera.

a Anderson Weller, Universidad 12.

1 fardo bayetillas ; 1 id. listados ; 4 id. bramantes ; 1 cajon muselinas de colores ; 1 idem irlandas ; 1 id. medias de algodon blancas y de colores, id. enteras blascas, id. de seda, guantes de algodon, tiradores de algodon y seda.

MARITIMA.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Bergantin goleta *Oriental*, de S. Nicolas, á la consignacion de D. Juan Manuel Teran—3911 cueros vacunos, procedentes del Tucuman y Salta, 231 suelas id. id., 17 fardos quesos, 96 fanegas trigo, 60 id. maiz, de San Nicoles, 60 arrobas lana, 500 astas y 5 cajones naranjas de encomiendas.

Balandra *Mercedes*, de Santa-Fé, patron Valentin Santa Cruz, a la consignacion de Don Francisco Bursaco, 44 camas algarrobo, 24 rayos, 2 barrica naranjas encomienda, 1 cajon id., 1 frasquera con quesos id.—á D. Juan Puyana, 1950 cueros vacunos, 2 fardos cueros de venado, 1 id. cerda, 250 astas, 1 cajon tabletas, encomienda, 5 barricas naranjas—á D. Atanasio Aldao, 1 fardito papel blanco, 1 diamela, encomienda.

Balandra *Cármen*, de Santa-Fé, patron Antonio Basalo, 120 fanegas maiz en masorca, 60 id. id. en bolsas, 3 pipas sebo, 5 barricas y 1 cajon naranjas, encomienda, 25 cueros de desecho.

Chalana *Rosario*, de San Nicolas, á la consignacion de D. Francisco Farias—16 fanegas maiz—á D. Francisco Quiroga, 25 barricas sebo—á D. Antonio Aldao, 12½ fanegas trigo—á D. Juan Nepomuceno Madero, 9 barricas sebo, 40 cueros vacunos.

Lanchon *Desengaño*, de San Pedro—á Don Gerónimo Maza, 5 cueros vacunos, 29 fanegas maiz, 50 arrobas lana, 43 docenas cueros de carnero.

Lanchon *Cármen*, de Santa-Fé, patron Juan Fil—50 fanegas maiz en masorca.

Zumaca *Primorosa*, de Corrientes, patron José Maria Costa, consignada á D. Juan Chassaing—á D. Tomas Rousse, 912 cueros vacunos, 24 petacones tabaco, 2 cajones cigarros, 11 barricas cigarros, 8 petacones id., 7 sacos cerda, 17 bultos sebo en rama, 14 docenas cueros de nutria—á los Sres. Llavallol, 545 cueros vacunos, 1 cajon se innora el contenido—á D. Martin Regunaga, 4 fardos nutrias, 33 petacones tabaco, 58 barricas cigarros, 2 cajones id.—á D Remigio Gonzales Moreno, 942 cueros vacuno, 3 farditos cueros de nutria, 4 fardos crin—á los Sres. Rodger Breed, 186 cueros vacunos—á D. Juan Bautista Ruiz, 127 cueros vacunos—á D. Juan Chassaing, 73 tirantes, 1 fardito con 15 docenas cueros de nutria, varias encomiendas.

Queche *Fortuna*, del Rosario, patron Bautista Maniaco,—103 fanegas de maiz en espiga, 35 cueros vacunos, 2 fardos con fresadas.

Zumaca *Carmelita*, de la Bajada, patron Brenosio Rubert, á la consignacion de D Felipe Llavallol—200 cueros vacunos, 146 bolsas maiz, 7 sacos id., 6 bolsas garvanzos—de tránsito para Montevideo, 48 petacas jabon, 128 camas de algarrobo, 181 fanegas ceniza.

SALIDAS.

Zumaca brasilera *Bomfin*, para Santos.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin nacional *Domingo*, con destino á los puertos del Brasil, despachado por su consignatario Manuel A. Ramos.—Cargadores—El mismo, 70 mulas.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Genova—El 3 del corriente, à la 1, la goleta sarda *Francisca Catalina*.

Para el Janeiro—Saldrá el 4 á la 1, el bergantin americano *Mentor*.

BUQUES A LA CARGA.

PARA SAN NICOLAS

Saldrá á mediados de la semana entrante la balandra *Carmen*, para carga y pasage ocúrrrase á la calle del Potosí núm. 18. 1 3

Para Sandú y el Salto

Saldrá á fines de esta semana la Goleta *Felicidad del Salto*. Para cargar ó ir de pasage ocúrrase á D. Estevan Señorans, calle de la Plata número 26. 29 3

Para Cádiz y Barcelona.

La acreditada palacra sarda Thetis, de 240 toneladas, su capitan Angelo Pierangiolo, será despachada á la mayor brevedad por tener parte de su carga.—Tiene comodidades para pasageros, y para tratar de flete ó pasage, podrán ocurrir á la casa de su consignatario D. Pedro Alfaro, calle de las Piedras número 43, ó á

HORNE ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
12 30 No. 88, calle de la Pied.da

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

La funcion lírica que de ante mano estaba anunciada, y que no tuvo lugar por el aglomeramiento de otras dramáticas, se exhibirà precisamente HOY JUEVES 1.° *A las* 7.

SE vende un Criado. Quien lo quiera comprar ocurra á la calle de Chacabuco número 290, en la inteligencia que ha de ser para dar jornal ó servir con alguna propuesta ventajosa. Su precio 500 pesos moneda corriente. 1 3

Criada en venta.

UNA parda de 25 años de edad, de un regular servicio, en 200 pesos plata, ó su equivalente en papel. En la calle de la Independencia núm. 72 darán razon. 1 3

Banco de carpinteria.

EN la calle de la Victoria número 143, se halla de venta un banco de carpinteria con todos sus útiles. Ocúrrase diariamente desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde. Todo se dará con equidad. 1 4

PAVILO DE NORTE AMERICA.

LO hai de superior calidad, y á precio equitativo en la calle de Potosí núm. 44. 1 3

Se vende

UN cuarto de pulperia de corto principal acreditado y que hace mui buenos diarios, propio para un principiante con la ventaja de pagar mui poco alquiler. Se vende por tener su propietario que reparar su salud. El que se interese ocurra á la calle de Maipú número 173. 1 3

Baños de Vapor,

CALLE de Potosí No. 129½ de San Juan media cuadra para el rio.

Se empieza desde las 6 hasta las 8 de la noche; en estas horas el precio de cada baño es de 4 ps. y las personas que quieran tomarlos aparte, tratarán con su dueño: es preciso avisar desde la mañana hasta las 2 de la tarde. 1 3.

Leche pura

SE encontrará en el Almacen de bebidas del Sr. Saubidet calle de Potosí ántes de llegar á San Juan; en el mercado del Centro, y en la panaderia de la Plaza de Monserrat: en estos puntos se recibe la que llegue á cortarse. El precio—á seis reales el frasco. 1 3

LIBRERIA Y MERCERIA NUEVA.

EL propietario se ha propuesto reunir en este establecimiento toda especie de objetos que tengan relacion con las ciencias y las artes. Al presente tiene muchas obras clásicas, antiguas y modernas, de Derecho natural y de Gentes, Legislacion, Política, Filosofia, Religion, Historia, Poesia, Educacion &c., &c. Libros elementales para el estudio de las lenguas castellana, griega, latina, francesa, é italiana; y especialmente para los estudiantes de latinidad. Excelentes devocionarios, y novelas mui buenas. Pintura fina á varios precios desde uno hasta 50 pesos la cajita, hojas de marfil para la miniatura, á 3 y á 6 ps.; pinceles finos ingleses y de la Gran China, papel de marquilla, lápices negros de dibujo, estudios para dibujo, estuches matemáticos á 8 ps., à 12, 25, 40 y 80. Estampas de Santos, de retratos, de historia, paisages, vistas, flores, caricaturas, y algunas copias en estampado de Cuadros célebres de Rafael de Utbino, de Miguel Angel, de Rubens, el Coreggio, Murillo y otros. Una coleccion de 1400 láminas iluminadas de plantas, varios mapas y planos topográficos, perfumeria esquisita, y otros muchos objetos: todo á precios equitativos, especialmente—

☞ Un globo celeste de 18 pulgadas de diametro en 100 pesos.

Un Barómetro en 60 pesos.

Termometros de Reaumur á 4 pesos.

Un estuche de Nautica en 30 ps.

Una cigarrera limeña del valor de 100 pesos en 80 ps.

En la misma Libreria se compran y se cambian ó se reciben para vender toda clase de libros, viejos ó nuevos, y en cualquier idioma. En la calle de la Reconquista num. 54, menos de cuadra y media de San Francisco para Santo Domingo. 1 6

Remates.

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.

En la calle de la Alameda, en el almacen de D. Pedro Mom.

El viernes 2 de agosto á las 11 se rematarà por disposicion de la Comandancia de Matrículas,—la chalupa *Pura y Limpia*, en el estado en que se halla, surta á la Boca del Riachuelos El inventario está de manifiesto en casa de los rematadores calle Reconquista núm. 107.

POR JOSE MARIA GIADAZ Y Ca.
Reconquista núm. 32.

El Sábado 3 de Agosto, á la ora de costumbre, se rematará á la mas alta postura, un sustido general de efectos, y algunos comestibles, cuyo pormenor se dará oportunamente.

AVISOS.

EL ciudadano *Antonio Gomez de Castro*, hace saber al respetable público y sus amigos el nuevo surtido que recien ha introducido à la Gran Merceria, y es lo siguiente—

Cajas de tinta de lebel para marcar, con sus utencilios; Mates de platina, y de madera guarnecidos de platina, con sus bombillas; Guantes de seda de colores, para señoras; Idem para hombres; Idem negros; Tijeras finas, primera calidad, chicas y grandes; Cajas para limpiar los dientes con todos sus avios, de primera, Máquinas para afilar cuchillos, nueva invencion; Telescopios de admirable aumento; Prismas y cajas particulares para niñas; Seda joyante por menor; Hilo para costura de obillo y carretel; Agujas y alfileres; Encerados para piso y forrados con franela para mesas y pianos; Terciopelo mordoré, celeste y negro; Pañuelos de la India para las manos; Cinturones para señoras de terciopelo; Idem gros de Nápoles, bordados; Macedonia rosa; Lanilla á cuadros para capotes; Trué de hilo, primera calidad y un surtido general y de buen gusto que compone el gran BARATILLO.

Se alquilan los altos de la casa del que suscribe, proporcionados para una familia, recien concluida, en la Recova Nueva núm. 52. En la puerta de la calle una escalera del último gusto con sus barandas de fierro, pasamanos de caoba, cuatro salas con sus correspondientes balcones de fierro, con cocina, lugar y un pasadizo, y un cuarto por el cual se sube á la azotea. Los Sres. qne la necesiten pueden ocurrir á tratar á la misma casa; igualmente se vende una balanza grande para pesar cueros con todos sus necesarios. Buenos Aires, julio 29 de 1833. 30 5

CARTA

Que el P. Cayetano Ignacio Seguí,

Rector del Colegio Imperial

DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE MADRID,

Escribió siendo Superior del Colegio de Alcalá á los Superiores de la Provincia de España,

SOBRE LA VIDA, VIRTUDES Y MUERTE DEL

H. CARLOS LOPEZ ALDA,

Escolar aprobado de la misma Compañía,

Que falleció en dicho Colegio de Alcalá el dia 6 de Agosto de 1828.

Impresa en Madrid, y se halla de venta en la tienda de D. Manuel Caveda, calle de la Plata número 38.

PRECIO ☞ 10 REALES.

Se alquila,

EL almacen calle de Potosí núm. 57, tiene bastante estencion para negocio, quien desee alquilarlo véase con el interesado que vive calle de Salta núm. 1. Su precio es muy cómodo. 31. 3

Interesante á los Hacendados.

SE vende ó se cambia por efectos para tienda, pulperia ó algun otro establecimiento en esta ciudad, un hermoso terreno como para crias de ganados de toda especie, situado en la provincia de Entre-Rios, y con títulos de propiedad; sus aguadas, montes y pastos son de la mejor calidad, y su area cuadrada es de cinco y tres cuartas leguas. El que se interese en dicho cambio ocurra á la calle de la Victoria núm. 100, en donde se le darán todos los conocimientos necesarios. 31 3

A LOS POBRES MENDIGOS.

SE les avisa que en la calle de Cuyo No. 412 en los dias 5 y 6 de Agosto se les hará limosna, á cuantos ocurran, por tener que repartirse cierta cantidad destinada á este objeto por última voluntad de una finada. 31 3

AVISO A LOS JOYEROS O PERSONAS QUE COMPRAN ALAJAS.

SE ha perdido en la casa calle de Venezuela número 122 un alfiler de diamantes rosas con una cadena de oro cuyo largor es de dos varas largas muy finita; el arfiler tiene diez diamantes, su figura es una roseta con un piesito en el cual tiene dos ojas con un diamante en cada una y otro en la punta, la persona que lo entregue en la casa arriba mencionada ó en la Sala de Representantes recibirá 100 pesos de gratificacion. 31 3

Ama de leche,

EN la calle de la Victoria núm. 63, se halla una, en la casa propia de D. José Antonio Capdebila. 31 3

FOR SALE.

IF application be made *immediately* the fast sailing, coppered and copper fastened american Schooner LADY'S RETURN, of 67 Tons burthen. Apply to—

DORR, REINCKE Y LEES,

31 3p. Calle de la Paz No. 28.

SE VENDE,

Ocurriendo inmediatamente, la excelente y mui velera goleta Norte americana LADY'S RETURN forrada y clavada en cobre; de porte de 67 toneladas. Dirijanse á

DORR REINCKE Y LEES,

31 3 Calle de la Paz núm. 28.

Se vende

UNA Morena, que se halla en estado de poder criar, por tener leche de seis meses; es sana y sin vicios, en la calle de la Victoria al lado del número 246 darán razon. 30 3

Aviso de la Policía.

HABIENDO vencido con exceso el primer trimestre del presente año, dentro del cual los propietarios de carretillas, carros y carretas, deben ocurrir á este Departamento á obtener la correspondiente patente, y número respectivo, como lo dispone el superior decreto de 30 de noviembre de 1829, se previene á aquellos, que si dentro del perentorio término de todo el mes próximo de agosto no ocurren á obtener la espresada patente, serán multados en otro tanto de su valor. Buenos Aires, julio 30 de 1833.

Interesante.

☞ EN la calle de la Victoria ó de Cabildo Nos. 37½, y 39½, bajo los altos del Sr. Luzuriaga, de la plaza cuadra y media para el campo sobre la derecha, se han sacado una nueva partida de paños de la clase mas superior, de los que se llaman sedanes de todos colores, que se venderán al infimo precio de 22 pesos la vara: tambien se dará con mas equidad tomando en piezas; y en mismo órden de baratillo se venderán como siempre todas las demas clases que han salido en los avisos anteriores, y como tambien todas las clases de ropa hecha. 30 3

Se vende,

LA accion de una criada llamada Concepcion, de edad de 10 á 11 años, en cantidad de 300 pesos; es de todo servicio á proporcion de su edad. El que la necesite ocurra á la calle de Cuyo num. 168. 30 3

NO habiendo tenido efecto, por el mal tiempo, el último anuncio hecho para la venta de la casa calle de la Paz, número 47, perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Maria Eugenia Azcuénaga, y debiendo resolverse sobre las propuestas que se le han dirigido al albacea, se invita á los Sres. que quisieren verificar proposiciones para que el Lúnes 5 del venidero agosto, concurran á la casa mortuoria número 51, de las doce de la mañana á las dos de la tarde, en la inteligencia que quedará perentoriamente cerrado el contrato á favor del que ofreciese mas ventaja á los interesados de la testamentaria. Buenos Aires, julio 30 de 1833. *José de Erezcano*

3 *José Benito de Goyena*

Hallazgo.

LA persona que hubiese perdido una cartera con una cantidad de dinero y un papel escrito en portugues, puede ocurrir á la calle de la Universidad número 50, puerta de calle, de las 6 á las 7 de la noche. 30 3

Se vende

UNA criada cocinera y planchadora, sin vicios conocidos, calle del Perú núm. 7. 30 3

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Victoria núm. 270 se acaba de recibir una partida de hilo tejido de alambre, útil para limpiar trigo y cebada, y cernir yerba mate, cal y polvo de ladrillo. Tambien se emplea para las máquinas de limpiar trigo, y sirve ventajosamente para harina del Norte, y resguardar los vidrios de las claraboyas y ventanas, y rodados arreglados para las máquinas de aventar el trigo, estas son de fierro colado. 29 8

GRAN BARATILLO DE LIBROS.

EN la calle de la Plata número 6, se venden á precios mui equitativos obras selectas, en castellano. 29 3

Interesante.

SE vende una hacienda de campo con 3,000 cabezas ganado vacuno, poco mas ó menos de de 3 à 400 caballos y yeguas, de 2 á 2,500 cabezas ganado lanar. El que se intesese en dicha compra ocurra á la calle de la Plata número 39 en donde se impondrá del parage de dicha hacienda. 26 6

Interesante á los Almaceneros.

EN la calle del Perú núm. 106, se acaba de recibir un surtido brillante de Loza, de los artículos que mas escasean en la Plaza; como son: tazas de té y de almuerzo, blancas, pintadas y azules; jarros blancos y pintados; tazas blancas, palanganas blancas, id. con jarra; teteras, mantequeras y azucareras, blancas y pintadas; y varios otros artículos.

Hay tambien algunos canastos de un surtido de loza blanca y pintada, muy á propósito para la campaña y las provincias del interior, perfectamente acondicionados.

Se ofrece á venta en la misma casa una partida de manteca de Irlanda, en cuñetes, de la mejor calidad, y otra de quesos muy superiores. Se alquilan tambien dos cuartos apropósito para almaoen, y acreditados en ese giro. 25 6

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS AIRES.

DE órden del Sr. General, todo individuo que corresponda al espresado, se presentará en el cuartel en la mayoria, para recibir sus nuevas papeletas de enrolamiento, en la inteligencia que el que no lo verifique en todo el mes de agosto, no será reclamado si fuese tomado para otro cuerpo.—Buenos Aires, julio 25 de 1833.

JOSE GUESALAGA.

Una Casa,

CALLE del Tacuarí, núm 181, se vende: su frente es espacioso y su fondo completo; tiene cinco piezas de teja y dos de azotea, pozo de valde y varios árboles frutales. Ocúrrase á la misma casa. 27 3

Se vende,

UNA criado sana y sin vicio alguno capital conocido: sabe lavar bien, y cocinar regularmente. El que se interese por ella, puede verse con su dueño que vive en la calle de la Universidad núm. 123. 29 3

HARINA FRESCA.

EN calidad de lo mejor hai de venta calle de la Piedad núm. 66. 24 6

Cebada y maiz

DE mui superior calidad por mayor y menor, hay de venta en el almacen núm. 66 calle de la Piedad á precios aquitativos.

Se compran en dicho almacen bolsas vacias. 20 12

CHAFALONIA DE ORO Y PLATA.

SE compra en la Merceria que tiene por seña el AS DE BASTOS calle de la Victoria media cuadra de la plaza. 13 10

Interesante.

EH la calle de la Victoria, número 186, enfrente del Café de Machado, hai un surtido de Sillas de última moda, y se venden á precios sumamente acomodados; como igualmente se componen y se doran Sillas de esterillas y ordinarias. 15 30

BALANDRA EN VENTA.

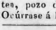

LA Balandra denominada SAN ANTONIO, de 15 toneladas, apta para cabotage. Quien se interese en su compra ocurra à la calle de la Universidad número 219. 23 30

EL Almacen y Escritorio del que subscribe se ha munado en la calle de Belgrano número 28; tiene entrada por la Calle Nueva de Santo Domingo, con frente, por los fondos, con el porton de la Aduana, en donde se ha colocado un pescante para los efectos que se quieran depositar en dicha casa, en la que se preparan Almacenes con este objeto; teniendo la ventaja del ahorro de las carretas. Tan pronto como se haya concluido esta obra, se dará aviso manifestando las ventajas que debe reportar el Comercio. Todo se hará bajo de un reglamento ó arancel.

28 3 *Carlos Maria Huergo.*

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.